Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246
NIF: P3405000E Tel y Fax 979794006 e.mail: ayto-castrillodonjuan@dip-palencia.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2005.

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. Jose Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moises Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Angel Alberto Bartolomé Aragón	NO
Concejal Sr. D. Jesus Salvador González Martínez	SI

Secretario acctal. Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.10 horas del día veintiocho de enero de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la pesidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentandose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004.

2.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Afrodisio Bombín Bombín. Expte 2004/031.- Vista la solicitud de D. Afrodisio Bombín Bombín, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la colocación de canalones revocar fachada trasera y reparación de tejados del inmueble de la c/ Calleja nº 8, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Amparo Alejos López. Expte 2004/032.- Se da cuenta de la solicitud de Dª. Amparo Alejos López, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en cambiar tejas del tejado, poner capa aislante y sustituir deo ventanas y dos claraboyas.en inmueble de la calle Fuente Nueva nº 6, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 4.850,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Paula Rivera López. Expte

2005/001.- Se da cuenta de la solicitud de Dª. Paula Rivera López, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reparación del tejado, colocando madera, espuma, capa de compresión y teja, tabiquería interior con previa demolición y tabicado, hacer forjados embaldosar y alicatar interiores cambiar puertas interiores y carpintería exterior, así como hacer una cochera de unos 36 m2 con puerta en la calle trasera, hormigonar el patio y rasear y pintar fachada, en la c/ Valladolid nº 19.

Informa asimismo el Sr. Alcalde del requerimiento hecho a la solicitante en el sentido de que a la vista de la entidad de las obras a ejecutar, se le requiri, para que en plazo de 20 días, presente en este Ayuntamiento, la siguiente documentación:

Para el caso de que no modifique ni la altura del tejado ni los huecos, y baja a ternimar el tejado como estaba, presentará una memoria valorada redactada por técnico competente y visada por el colegio correspondiente.

Para el caso de que pretenda levantar la altura de aleros o los huecos, deberá presentar proyecto redactado por técnico competente y visado por su colegio.

En caso de que no presente la documentación requerida, no se le podrá conceder la licencia solicitada.

El Pleno, por unanimidad, acordó, dejar pendiente la concesión de la licencia urbanística.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. María Luisa Gómez Bombín. Expte 2005/002.- Vista la solicitud de Dª. María Luisa Gómez Bombín, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer un merendero con dos habitaciones arriba en el lugar que ocupaba la cuadra en el inmueble de la calle Bajada a Fuente Nueva nº 4, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 10.300,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Moción de grupo de concejales del partido popular sobre el archivo de la guerra Civil de Salamanca.- Se da lectura del escrito de moción presentada al pleno por el grupo de concejales del Partido Popular por la que propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos, en relación al Archivo General de la Guerra Civil ubicado en Salamanca:

1º.- Mostrar su total apoyo a la unidad e integridad del fondo documental del Archivo General de la Guerra Civil española, sito en Salamanca.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación a que no adopte decisión alguna que comprometa dicha unidad e integridad, así como a respetar la legislación estatal y castellanoleonesa en materia de Patrimonio Cultural.

3º.- Apoyar cuantas medidas se adopten por las Instituciones de Castilla y León en aras a defender la integridad de nuestro patrimonio.

4º.- Dar Traslado de los presentes acuerdos al Sr. Presidente del Gobierno, al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, a la Sra. Ministra de Cultura, a la Sra. Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, al Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León y al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Salamanca.

Debatida la moción, el pleno, por cuatro votos a favor, y la abstención de los Sres. Concejales D. Moisés Rodrigo Hortelano y D. Jesus Salvador González Martínez, y por tanto por mayoría absoluta, acordó aprobar la moción presentada.

2.6.- Resolución del Sr. Procurador del Común, OF/07-5/05, referente a la asistencia técnica en informes sobre expedientes de concesión de licencias urbanisticas.- Se da lectura al escrito de fecha 4 de enero de 2005, del procurador del común ,

resolución OF/07-5/05, en el que ante la falta de medios técnicos funcionariales propios del la mayoría de los municipios de Castilla y León, para que las licencias urbanísticas sean informadas por técnicos funcionarios municipales, se propone que los Ayuntamientos que no dispongan de tales técnicos propios soliciten a la Diputación Provincial la asistencia técnica a los Servicios de Asisencia y Cooperación a Municipios tanto para la emisión de informes previos al otorgamiento de licencias urbanísticas como para aquellos que sean necesarios en relación con los instrumentos de fomento de la edificación, conservación y rehabilitación.

Debatido el escrito y propuesta, el pleno, por unanimidad, acordó aceptar la propuesta y en consecuencia se solicite a la Diputación Provincial la asistencia técnica de los Servicios de Asisencia y Cooperación a Municipios tanto para la emisión de informes previos al otorgamiento de licencias urbanísticas como para aquellos que sean necesarios en relación con los instrumentos de fomento de la edificación, conservación y rehabilitación.

3º.- ELECCION MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA EL REFERENDUM DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA. A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo de los miembros de la Mesa Electoral única de este municipio, quedando formada por las personas que se indican y para los cargos que se expresan:

TITULARES			
Presidente:	Juan Carlos Aragón Bartolomé	DNI: 09340065H	nº elector: 008
Vocal 1º:	Jesús Niño Arraiza	DNI: 12724906H	nº elector: 183
Vocal 2º:	Miguel Angel Iglesias Gómez	DNI: 12721640H	nº elector: 148
SUPLENTES			
1º de Presidente:	Mª Carmen Fonseca Vargas	DNI: 01103566A	nº elector: 099
2º de Presidente:	Julio Santamaría Palacios	DNI: 12691438S	nº elector: 260
1º de Vocal 1º:	Mª Concepción Martínez Bartolomé	DNI: 09272757P	nº elector: 159
2º de Vocal 1º:	Alfonso Encinas Mozo	DNI: 12760347Q	nº elector: 091
1º de Vocal 2º:	Jesús Dictinio Gómez Bombín	DNI: 71925095R	nº elector: 105
2º de Vocal 2º:	Beatriz Núñez Román	DNI: 46576097Q	nº elector: 212

4º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.- Se de cuenta al Pleno del proyecto de Presupuesto General Municipal para el 2005

Tras un estudio de dicho proyecto, en el que las cuestiones más siginificativas son:

a) Respecto a personal: El aumento de un 2 % de las retribuciones de Secretaría-Intervención y Operacio de servicios Múltiples conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

b) Respecto a Gastos Ordinarios: Se mantienen esencialmente en la misma linea del ejercicio de 2004, con la actualización según IPC del en los gastos sujetos a tal revisión.

c) Respecto a Inversiones: Se dota suficientemente para las única obra de los planes provinciales de 2005 y asímismo se dota para las demás obras pendientes de ejecutar y que se detallan en la Memoria y Anexo de Inversiones.

d) Respecto a Ingresos: el Estado de Ingresos en términos similares al del ejercicio de 2004, revisados según IPC en los contratos sujetos a tal revisión.

Tras lo cual, informándose por Secretaría-Intervención sobre el proyecto de Presupuesto, presentado a nivel de concepto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: APROBAR el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2004, que arroja el siguiente resumen por Grupo de Función y Capítulos:

Grupo de Función	1	Servicios de carácter general	43.420,00 €
Grupo de Función	2	Protec. Civil y Seg. Ciudadana	0,00 €
Grupo de Función	3	Segur. Protec. y Prom. social	9.700,00 €
Grupo de Función	4	Prod. B. Púb. carácter social	118.650,00 €
Grupo de Función	5	Prod. B. carácter económico	0,00 €
Grupo de Función	6	Regul. Econ. carácter general	0,00 €
Grupo de Función	7	Regul. Econ. sectores Product.	0,00 €
Grupo de Función	8	Ajustes Consol. - Transf. Int.	0,00 €
Grupo de Función	9	Transf. a Admones. Públicas	59.940,00 €
Grupo de Función	0	Deuda Pública	1.000,00 €
Total Presupuesto			230.710,00 €

Ingresos		Gastos	
Cap. 1 Impuestos Directos	44.250,00€	Gastos de Personal	45.610,00€
Cap. 2 Impuestos Indirectos	5.280,00€	Gastos Bienes Corr. Servicios	63.910,00€
Cap. 3 Tasas y Otros Ingres.	23.030,00€	Gastos Financieros	1.000,00€
Cap. 4 Transf. Corrientes	47.200,00€	Transferencias Corrientes	2.590,00€
Cap. 5 Ingres. Patrimoniales	27.950,00€		
Cap. 6 Enajenac. Inversiones	0,00€	Inversiones Reales	61.950,00€
Cap. 7 Trasnf. Capital	6.000,00€	Transferencias Capital	55.650,00€
Cap. 8 Activos Financieros	0,00€	Activos Financieros	0,00€
Cap. 9 Pasivos Financieros	77.000,00€	Pasivos Financieros	0,00€
Total Presupuesto	230.710,00€		230.710,00€

De conformidad a lo previsto en el artículo 167.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la vinculación jurídica y ejecución del Presupuesto se realizará a nivel de grupo de función y artículo.

En consecuencia, se declara aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 2005, por un total de Doscientos treinta mil setecientos diez (230.710,00 €), tanto en ingresos como en gastos.

De conformidad a lo previsto el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo: APROBAR con igual mayoría, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2005, que acompañan al correspondiente expediente y la Plantilla de Personal

5º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del Orden del día se informa y propone por el Sr. Alcalde, al pleno, los siguientes asuntos:

5.1.- Venta de chopos.- Se da cuenta al pleno de la resolución de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2004, por el que acordó la aprobación de los pliegos de condiciones particulares para le venta en pie de madera de chopo en las fincas de Hontoria y el Prado, de propiedad municipal, de 662 pies de chopo, en un único lote, con un volumen de 432 metros cúbicos y una tasación base o precio de 13.787,22 €.

Informa asimismo que celebrada la subasta no se han presentado ofertas que cubriesen el precio de salida, por lo que quedó desierta.

El pleno, por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo de la Alcaldía y que se contacte con empresas madereras para la adjudicación directa.

5.2.- Liquidación del presupuesto de 2004, e incorporación de remanentes .- El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de la resolucioón de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2005, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2004, que arroja el siguiente *Resultado Presupuestario* (en Euros)

Resultado Presupuestario (en Euros)

1) Derechos Reconocidos	176.720,98 €
2) Obligaciones Reconocidas	246.740,06 €
3) Resultado Presupuestario (1-2)	-70.019,08 €
4) Desv. + de Financ.	0 €
5) Desv. - de Financ.	0 €
6) Gastos Fin. con R.L.T.	112.739,81 €
7) Result. Op. Comerc.	0 €
Result. Pres. Ajustado (3-4+5+6+7)	42.720,73 €

Y el siguente ***Remanente de Tesorería*** (en Euros)

1) (+) Deudores pendientes de cobros a 31 de diciembre		28.724,57 €
De Presupuesto Corriente	27.541,30 €	
De Presupuestos Cerrados	966,06 €	
De Rec. de O. Entes Púb.	0 €	
De Operaciones No Pres.	217,21 €	
De Operaciones comerciales	0 €	
- Saldos de Dudoso Cobro	0 €	
- Ingresos Real. Pend. Aplic. Def.	0 €	
2) (-) Acreedores pendientes de Pago a 31 de diciembre		69.491,75 €
De Presupuesto Corriente	53.767,80 €	
De Presupuestos Cerrados	0 €	
De Presupuesto de Ingresos	0 €	
De Operaciones comerciales	0 €	
De Rec. de O. Entes Púb.	0 €	
De Operaciones No Pres.	15.723,95 €	
- Pagos Real. Pend. Aplic. Def.	0 €	
3) (+) Fondos Líquidos en Tesorería a 31 de diciembre		81.402,84 €
Remanente de Tesorería Bruto (1 - 2 + 3)		40.635,66 €
4) Remanente afectado a Gastos con Financiación Afectada		0 €
Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (1 - 2 + 3 - 4)		**40.635,66 €**

El Pleno se da por enterado.

5.2.- Incorporación de remanentes.- Asímismo da cuenta al pleno de la incorporación de los remanentes de las obras contratadas y pendientes de ejecución, aprobadas por reolución de la alcaldía de fecha 28 de enero de 2005, y que son las siguientes:

Partida	*Explicación*	*Importe*
2005.9.761.01	Aportac. Normas Urbanísticas	3.429,50 € .
2005.9.761.02	Aportac. Obra 130/03 1ª fase piscinas	24.000,00 € .
	Total Remanentes Incorporados.....	27.429,50 €

Remanente de Tesorería previo existente: 40.635,66 €
Nuevo remanente de Tesorería disponible: 13.206,16 €

El pleno se da por enterado.

5.3.- Solicitud de subvencion a ECyL para la contratacion trabajadores desempleados para obras municipales.- Se da cuenta al pleno de la resolución de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2005, por la que se solicita subvención para la contratación de 2 peones de la construcción durante 5 meses para la ejecución de las obras de construcción de una caseta y

entradas en el polideportivo, adecuación de la zona de Pradillo y zona de Bodegas, al amparo de la convocatoria de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, de 17 de diciembre de 2004, (BOCYL de 23 de diciembre de 2004), para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, con un presupuesto total de 18.500,00 €, y un coste de mano de obra de 13.552,20 €, con el compromiso de dotar presupuestariamente en cuantía suficiente, y de su ejecución por administración directa.

El pleno se da por enterado ratificando, por unanimidad, la resolución de la Alcaldía.

5.4.- Obra de planes provinciales 2005.- Se da cuenta al pleno del escrito de 17 de enero de 2005, del Area de Planes provinciales de la Diputación provincial, en el que comunica la aprobación de la obra 205/05 POL, denominada "Renovación de la red de Agua del depósito al núcleo urbano", dentro del Plan Operativo Local, con un presupuesto de 60.000,00 €, de los que el Ayuntamiento aporta 12.000,00 €, y la Diputación 48.000,00 € de los que 6.000,00 € son de fondos propios y 42.000,00 € de fondos Feder MAP, y que insta la redacción y aprobación del correspondiente proyecto.

El pleno, por unanimidad, acordó, aceptar la inclusión de la obra citada y encargar la redacción del proyecto a la empresa Egain S.A.

5.5.- Subvencion para reparacion en las escuelas.- Se da cuenta al pleno de la resolución de la presidencia de la Diputación provincial, de fecha 3 de diciembre de 2004, por la que resuelve la convocatoria publicada en el BOP de 4 de octubre de 2004, para ayudas para la conservación y mejora de centros escolares en el medio rural, y a través de la cual se concede a este Ayuntamiento una ayuda de 6.000,00 € para la reparación del suelo, reforma de servicios WC y puertas de paso, debiendo realizar un gasto total de 12.000,00 €.

El pleno se da por enterado, aceptando unánimemente la subvención concedida y sus condiciones, acordando se proceda a la contratación y ejecución de las citadas obras en el momento más oportuno.

5.6.- Solicitud de subvención a la Junta de Castilla y León para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades en materia de asuntos sociales.- Se da cuenta de las solicitudes presentadas ante la Gerencia de Asuntos Sociales de la junta de Castilla y León, para gastos de mantenimiento del centro municipal social para personas mayores, así como para el desarrollo de actividades de carácter cultural, artístico y formativo para personas mayores durante 2005, al amparo de la convocatoria de dicha Gerncia de fecha 30 de diciembre de 2004.

El pleno se da por enterado.

5.7.- Declaración de ruina de los inmuebles sitos en c/ Abajo y Valladolid, a nombre de Ildefonso Aragón y otros.- Informa el Sr. Alcalde al pleno de que habida cuenta de que los presuntos herederos no han procedido al derribo del corral de la c/ Valladolid 28 y vivienda de c/ Abajo nº 11, y dado que el estado en que se encuentra amenaza con derrumbarse sobre el camino, procederá a declarar en ruina los mencionados inmuebles, y su previsible ejecución subsidiaria municipal con cargo a la propiedad o al valor de los solares en su caso.

El pleno se da por enterado.

5.8.- Recurso Contencioso-administrativo planteado por D. Jesús Salvador González Martínez, contra el acuerdo de concesión de licencia urbanística para el vallado de una zona en el corro del palacio.- Se da cuenta al pleno de la presentación del mencionado recurso ante el Juzgado Provincial de los Contencioso de Palencia contra la resolución del Alcalde de fecha 20 de septiembre de 2004, por la que se concedió a D. Jesús Salvador González Martínez, licencia urbanística para el vallado de la finca urbana sita en el entorno del castillo del Conde de Orgaz, ajustándose al plano nº 6 del informe medición efectuada por del Ingeniero Técnico D. José María Rubio del Val, del que se da copia, con las prescripciones de que: Se deberán respetar las condiciones generales y particulares del informe del Servicio territorial de

Fomento de Palencia, de fecha 19 de septiembre de 2002, expediente 240/02, del que se da copia. Y se: Se deberán respetar las condiciones prescripciones establecidas en la autorización de la Comisión Territorial de patrimonio Cultual de Palencia, de fecha 21 de abril de 2004, expediente OT-126/2004-6, del que se da copia, trasladando los sectores señalados en dicho acuerdo del plano catastral presentado ante esa Comisión, al plano nº 6 del Informe medición.

Informa que se ha designado la representación letrada en el de la Excma. Diputación provincial, quedando enterado el pleno.

5.9.- Informe sobre la ejecución del puente sobre el río Esgueva.- El Sr. Alcalde informa al pleno sobre el estado de ejecución del nuevo puente sobre el río Esgueva, y habida cuenta de que con el presupuesto que se tomó como base para la concesión de subvención, y ante la publicación de la orden PAT/1932/2004, de 23 de diciembre, por la que se convocan ayudas para inversiones complementarias de las Entidades Locales , con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2005, propone al pleno se acuda a la citada convocatoria para Obras complementarias no contempladas por importe de los 31.141,02 €.

El Pleno se da por enterado, aprobando por unanimidad acudir a la citada convocatoria de ayudas.

5.10.- Música para las fiestas del año de 2005.- Se informa al pleno de que ya se llegado a un acuerdo con la empresa Mira Spain S.L. en cuanto a fechas actuaciones y precio para las actuaciones musicales para las fiestas del año 2005, habiendose actualizado el precio según el aumento del coste de la vida respecto al año pasado.

El Pleno se da por enterado.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día no se formulan ruegos o preguntas.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21.50 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez